

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. 174-SCM-2026.**

Alausí, 28 de agosto del 2026

Señores
Directores y Jefes Departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Extraordinaria de Concejo celebrada el martes 25 de agosto del 2026, adoptó lo siguiente: **PRIMER PUNTO.-** Aprobación del Acta No. 032 de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 18 de agosto del 2026. **La señora María Lema, Alcaldesa Subrogante**, señores concejales, el acta transcrita se ha entregado a cada uno de ustedes para que puedan revisar y hacer las observaciones de pronto algo que tengan que observar, no sé si pudieron revisar, está en consideración de ustedes. **Señor Concejel Abg. Eduardo Llerena**, usted mismo la presidió esta reunión Ordinaria, con su misma subrogación, compañera Alcaldesa, se toparon básicamente el punto de la aprobación en primera instancia de la Ordenanza que de hecho hoy lo vamos aprobar en segunda instancia, la resolución de un bien mostrenco, en la que se ha transcrito tal cual se procedió con la reunión del caso, están las respectivas mociones y tal cual se aprobó los respectivos puntos del orden del día, por lo que **propongo** aprobar el acta 032 de la sesión Ordinaria del 18 de agosto del 2026. **Señora María Lema, Alcaldesa Subrogante**, gracias, ¿Alguien apoya la moción?. **Señor Concejel Marco Guerra**, **apoyo** la moción y de mi parte no tengo observaciones de todo lo que es mis intervenciones, he revisado y apoyo la moción que se apruebe el acta No. 032. **Señora María Lema, Alcaldesa Subrogante**, una vez que ha sido presentada la moción y tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo someta a votación sobre la aprobación del acta No. 032. Dándose cumplimiento a esta disposición se toma **votación**, sobre la aprobación del acta No. 032 de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 18 de agosto de 2026. **El señor Secretario de Concejo**, informa que, una vez concluido el proceso de votación, el Concejo Municipal, aprueba con cuatro votos el acta No. 032. **CONSIDERANDO:** Que, el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece como atribución del Concejo Municipal el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. **RESUELVE:** Art. 1.- Aprobar con cuatro votos el Acta No. 032 de la Sesión Ordinaria de Concejo, celebrada el martes 18 de agosto del 2026.

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA